



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Ángel Estevan Serrano  
11/06/2025

**RESOLUCION**

Concluido el proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso oposición, por turno libre, de dos plazas de Peón Limpieza Viaria vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2023 (BOP Teruel, número 61, de 29 de Marzo de 2023) y cuya convocatoria y bases fueron objeto de publicación en el BOP Teruel núm. 99, de 24 de Mayo de 2024; BOA núm. 105, de 31 de Mayo de 2024 y BOE núm. 142, de 12 de Junio de 2024.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 19/03/2025 (sefycu 5701145), 25/03/2025 (sefycu 5715943), 09/04/2025 (sefycu 5761876) y 07/05/2025 (sefycu 5819152) en la que se acuerda, a través de ésta última elevar propuesta de creación de bolsa de empleo formada por aquellas personas aspirantes que, sin haber obtenido las plazas objeto de la presente convocatoria, hubieran superado, al menos, el primer ejercicio de la fase de oposición ordenándose de conformidad con lo establecido en las referidas bases y, todo ello al objeto de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en aquellos puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría al de la plazas convocadas (Peones Limpieza Viaria) correspondientes al Grupo AP existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal laboral, mediante la presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Establecer la siguiente bolsa de empleo conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria con el fin de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría al de las plazas convocadas, esto es **PEON LIMPIEZA VIARIA** pertenecientes al **Grupo AP**, así como para cubrir puestos temporalmente en caso de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas, u otros supuestos de interinidad y que deban ser desempeñados por personal laboral y por el siguiente orden de clasificación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total
1	Ayuda Poyo, Joaquín Tomas	20,002
2	Oliver Gimenez, Juan Carlos	17,922
3	García Tena, Carlos	15,396
4	Ejarque González, Miguel Ángel	15,303
5	Moreno Velilla, José Miguel	13,953

**SEGUNDO.** La presente lista de espera tendrá una vigencia de tres años y, en todo caso, la constitución de una nueva bolsa de trabajo con igual objeto a la presente convocatoria producirá la sustitución automática de la presente Lista.

**TERCERO.-** El criterio seguido para la gestión de la bolsa de empleo así como los llamamientos que de ésta se deriven, será el establecido en el vigente Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz a la fecha de publicación de las Bases.

**CUARTO.-** Declarar la caducidad y/o extinción de la bolsa de empleo en la categoría de Peón Limpieza Viaria aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 2116 de fecha 15/09/2023 (Segra 706778).

**QUINTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.alcaniz.es/tablondeanuncios/>) así como en su página Web Empleo Público ([https://www.alcaniz.es/es/tramites/empleo-publico\\_](https://www.alcaniz.es/es/tramites/empleo-publico_))

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz  
Verónica Tomás Torralba  
11/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/06/2025

